

xtracto de las Normas de Bio Suisse

## **Separación del flujo de mercancías y trazabilidad de productos certificados según las Normas de Bio Suisse**

### **1. Trazabilidad**

La trazabilidad de los productos certificados según las Normas de Bio Suisse debe garantizarse en todo momento, desde la producción agrícola hasta su consumo. Los productos deben ser acompañados desde la cosecha hasta la entrega al cliente por un documento de envío (por ejemplo, albarán de entrega, factura, protocolo de transformación, etc.). Cada eslabón de la cadena de producción, transformación, comercio o transporte está obligado a conservar la documentación de envío adjunta de acuerdo con los requisitos que se enumeran a continuación.

En cada etapa, los productos certificados según las Normas de Bio Suisse deben estar claramente etiquetados y almacenarse por separado, de modo que se minimice el riesgo de confusión o mezcla con productos no certificados según las Normas de Bio Suisse.

### **2. Requisitos relativos a la trazabilidad y documentos de envío**

Producción: En el momento de la entrega en el punto de recogida, cada unidad de embalaje debe ser etiquetada con:

- Nombre y/o código del productor
- Estatus de inspección
- Fecha de cosecha y de entrega
- Nombre y calidad del producto
- Peso y unidad de cantidad.

Las unidades de embalaje son cestas, sacos, barriles individuales u otros contenedores. Si las unidades de embalaje individuales se agrupan en unidades mayores (por ejemplo, envueltas en un palé, bolsas individuales dentro de un big bag, etc.), el envase mayor es considerado la unidad de embalaje.

### **3. Transformación, empaque y transporte**

Cada vez que se embala la mercancía certificada según las Normas de Bio Suisse en un nuevo embalaje (por ejemplo, después de la clasificación y del embalaje o después de la transformación), se deben indicar en el embalaje las nuevas señas. Además, se debe emitir un nuevo documento de envío. El embalaje y el nuevo documento de envío deben contener la siguiente información:

- Fecha de embalaje y transformación
- Estadp de inspección (BIOSUISSE ORGANIC o Producto en conversión BIOSUISSE ORGANIC)
- Nombre del productor (o número de lote al mezclarse productos de varios productores)
- Nombre y calidad del producto
- Peso y unidad de cantidad.

Los protocolos de transformación deben demostrar la composición y el origen de la mercancía con ayuda de los números de lote. Con cada cambio de embalaje deben registrarse la entrega y la recepción. El procedimiento es el mismo que en la recepción del producto en el punto de recogida. Una copia del documento de envío debe acompañar la mercancía hasta la siguiente fase de transformación o fase comercial.

#### **4. Archivo y verificación de los documentos de envío**

Archivo: Al efectuarse la entrega de la mercancía, una copia del documento de envío queda en posesión del proveedor, una copia será entregada al destinatario y otra sirve como identificación de la mercancía en las futuras etapas de transporte y/o transformación. Este procedimiento se repite con cada cambio de embalaje. Prueba de la integridad del producto: El organismo de inspección debe tener acceso a la documentación para verificar la separación del flujo de mercancías y la trazabilidad. Debe describir y confirmar la separación de los productos certificados según las Normas de Bio Suisse y los no certificados.

#### **5. Exportación/importación a Suiza**

Para cada entrega importada a Suiza de mercancía certificada de acuerdo con las Normas de Bio Suisse, es imprescindible un certificado de trazabilidad electrónico en el SCM (Supply Chain Monitor) <https://international.biosuisse.ch/es/homepage>. Deberá indicarse el flujo de mercancías completo a través de todas las fases comerciales hasta el productor de la materia prima. Como muy tarde hasta seis semanas después de la fecha de entrega a Suiza, el exportador deberá registrar en el SCM la operación de importación, y el importador solicitar a Bio Suisse la confirmación Yema.